

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1534.
-PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
-DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
-DEMANDADO: BRAIN VELAZQUEZ ZORA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00517-00.

OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

De la revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita la corrección del auto No. 2689 del 17 de noviembre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de modificar la fecha de providencia, nombre del ejecutado y aclarar que el vencimiento de pago del título es 23 de marzo de 2021.

No obstante, teniendo en cuenta que mediante Auto 918 de 28 de marzo de 2022, el despacho siguió adelante con la ejecución, aclarando que la fecha del Auto No. 2689 es el 17 de noviembre del 2021 y el primer nombre del Demandado corresponde a *ALEXANDER*, únicamente encuentra el despacho que debe pronunciarse respecto al vencimiento de pago del título, el cual se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 286 del C.G.P. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR al numeral primero del Auto 918 del 28 de marzo de 2022 la fecha de vencimiento del título, el cual quedará, para todos sus efectos legales, de la siguiente manera:

*PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra BRAIN ALEXANDER VELASQUEZ ZORA a favor de BANCOLOMBIA S.A., tal y como se decretó en el auto de mandamiento ejecutivo No. 1559 del 31 de agosto de 2021, notificado por estado el 08 de septiembre del 2021 y el auto No. 2689 del 17 de noviembre del 2021, notificado por estados el 18 de noviembre del 2021. **Aclarando que la fecha de vencimiento del título, corresponde a 23 de marzo de 2021***

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado no sufren ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA